

## MOCIONES ANTE EL PLENO

662/000121

### PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a realizar las reformas legales y reglamentarias necesarias para prohibir el uso en espacios o acontecimientos públicos que no tengan una finalidad estrictamente religiosa, de vestimentas o accesorios en el atuendo que cubran completamente el rostro, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** del día 22 de junio de 2010.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La conveniencia o no de la aceptación del uso de prendas que tapan el rostro es una cuestión de actualidad en varios Estados de la Unión Europea donde se están planteando diferentes propuestas normativas —a nivel local, regional o nacional— para evitar la difusión de unas prácticas que no se corresponden con los valores en que se fundamenta la convivencia ciudadana.

La utilización de cualquier ropa que cubre de forma casi total el rostro tiene la consecuencia objetiva de impedir o dificultar de forma importante la identificación y la comunicación visual.

En el caso del velo integral (burka, niqah, etc.) la mayoría de los ciudadanos de nuestra sociedad consideran esta práctica como discriminatoria, lesiva y contraria a la dignidad de las mujeres y a la igualdad real y efectiva de los hombres y las mujeres.

Estas son unas prácticas que no se corresponden con los valores en que se fundamenta la convivencia ciudadana, especialmente en cuanto a la limitación de las posibilidades de interacción y comunicación de las personas que lo utilizan, como por la connotación que tiene de afectar a la igualdad real de las mujeres y los hombres.

Una auténtica democracia exige un reconocimiento universal de la igualdad de derechos y de oportunidades por razón de género, la lucha contra toda clase de violencia de género o de prácticas que atenten contra la dignidad de la mujer o que signifiquen alguna clase de discriminación.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

### MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a realizar las reformas legales y reglamentarias necesarias para prohibir el uso en espacios o acontecimientos públicos que no tengan una finalidad estrictamente religiosa, de vestimentas o accesorios en el atuendo que provoquen que el rostro quede completamente cubierto y dificulten así la identificación y la comunicación visual, al suponer esta práctica una discriminación contraria a la dignidad de las personas y lesionar la igualdad real y efectiva de los hombres y las mujeres.

Palacio del Senado, 8 de junio de 2010.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

662/000122

### PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **moción** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que en las licitaciones de contratos de las Administraciones Públicas se tenga en cuenta la innovación entre los criterios de valoración de las ofertas, incluida en el orden del día de la **sesión plenaria** del día 22 de junio de 2010.

Palacio del Senado, 15 de junio de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante el Pleno de la Cámara.

### Exposición de motivos

La innovación se ha convertido en los últimos años en el elemento básico sobre el cual apoyar un desarrollo económico estable y sostenible. Sin ninguna duda la actual crisis ha venido a enfatizar el papel de la innovación como el camino más adecuado para mejorar nuestra competitividad y superar los desequilibrios de nuestra economía.

La innovación es una idea tan simple y tan antigua como admitir el valor económico del conocimiento. Esta idea ha ido evolucionando desde que Schumpeter a principios del pasado siglo ya pusiera el acento en la misma.